

INFOEM ordena transparencia en caso TRIJAEM y señala deficiencias en clasificación de información pública

Mireya Carta

Durante la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y del Estado de México y Municipios (Infoem), el caso del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM) tomó protagonismo al ser considerado de interés público por el manejo de más de 32 millones de pesos transferidos en diciembre de 2023.

La Comisionada Sharon Morales Martínez, quien presidió esta sesión, subrayó que la información solicitada originalmente había sido clasificada bajo el argumento de una investigación en curso, sin embargo, explicó que la prueba de daño presentada fue insuficiente y no cumplió con los criterios legales, por lo que el Pleno del Infoem ordenó la entrega de la información al solicitante.

“Más allá de cualquier especulación, lo que está en juego es el derecho de la ciudadanía a saber cómo se administran los recursos públicos”, puntualizó, a la par de recordar que el acceso a estos datos, fortalece la confianza institucional y garantiza la rendición de cuentas.

Sin embargo, no todos los integrantes del Pleno compartieron esta postura, entre ellas Guadalupe Ramírez Peña quien emitió un voto disidente, al considerar que la causal de reserva de la información sí estaba



INFOEM señala deficiencias en clasificación de información pública

fundamentada; y aunque reconoció el interés público del asunto, sostuvo que en el momento en que se solicitó la información, esta no estaba disponible, por tanto, debían dejarse a salvo los derechos del ciudadano para una solicitud futura.

Por otra parte, el Comisionado Presidente José Martínez Vilchis también expresó desacuerdos en otros proyectos y emitió votos disidentes al señalar que debía haber ordenado la inexistencia del último grado académico de integrantes del cabildo, al tratarse de información contenida en sus expedientes laborales.

En ese mismo sentido, Martínez Vilchis afirmó que debía entregar el expediente laboral completo de un presidente municipal, subrayando que la ciudadanía tiene pleno derecho a conocer esa información.

De igual manera, durante la sesión, se resolvieron 304 recursos de revisión, lo que incluyeron medidas de apremio notables y se destacó la imposición de un apercibimiento al presidente municipal de Villa de Allende, Cirilo Flores Velázquez, por

Sin ponerse de acuerdo

Debate refleja una constante en las sesiones del Instituto mediante las distintas interpretaciones sobre el acceso a la información y el equilibrio entre transparencia y protección legal.

incumplimiento a resoluciones del Infoem.

En total, se aprobaron 21 de apremio, incluyendo cuatro apercibimientos adicionales y 16 amonestaciones públicas dirigidas a titulares de medidas de unidades de transparencia de distintos sujetos obligados.

Finalmente, el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega hizo un llamado a revisar a fondo los expedientes de recursos de revisión cuando existían dudas sobre la entrega de información por medios electrónicos. Consideró que, sin una verificación adecuada, se corre el riesgo de dejar en estado de indefensión a quienes solicitan información, afectando el principio de máxima publicidad.